

QUILLOTA, 20 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

0012801

D.A. NUM: _____ **/ VISTOS:**

- 1) Oficio Ordinario N°043/2019 de 17 de Diciembre de 2019 de Jefe Departamento de Medio Ambiente a Director de Administración y Finanzas, recibido en Secretaria Municipal el 20 de Diciembre de 2019, mediante el cual solicita gestionar el cobro de Póliza de Seguro N°1043952-3, tomada por el contratante Rafael Pasten Aguirre con la compañía BCI Seguros, con vigencia hasta las 12:00 hrs., del día 10 de Enero de 2020, para "Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento del Contrato de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Quillota", por un monto de 760 UF, lo anterior en relación al termino de contrato adjudicado por medio del Decreto Alcaldicio N°8172 de 22.12.2016 a Rafael Eduardo Pastén Aguirre, esto por defunción del adjudicatario señalado;
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de Servicios Santa Teresita a Director de Obras, en el que adjunta Póliza de seguros N°1043952-3, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE QUILLOTA**, por un valor de 760 UF con vigencia desde el 10 de Enero de 2019 hasta 10 de Enero de 2020;
- 4) Copia de Póliza de seguros N°1043952-3 del Banco BCI Seguros;
- 5) Decreto Alcaldicio N°8307 de 31 de Julio de 2019, que puso término con fecha 31 de julio de 2019 al Contrato denominado "**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA**", adjudicado mediante el D.A. 8172 de 22.12.2016 al Sr. Rafael Eduardo Pasten Aguirre, RUT N°5.507.896-3, con domicilio en Calle Condell N° 298, Quillota, Fono-celular: 952087021, por defunción del adjudicatario;
- 6) Decreto Alcaldicio N°8172 de 22 de Diciembre de 2016 que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLOTA**", licitada a través del sistema Chile Compra Adquisición N°2831-37-LR16, al proponente identificado como **RAFAEL EDUARDO PASTEN AGUIRRE**, RUT 5.507.896-3, con domicilio en Calle Condell N° 298, Quillota, Fono-celular: 952087021, por un monto total mensual de **\$24.875.000.- EXENTO DE IVA**, con plazo de ejecución de 48 meses a partir del 02 de Enero de 2017 la emisión;
- 7) La resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** el cobro de Póliza de Seguro N°1043952-3, tomada por el contratante Rafael Pasten Aguirre con la compañía BCI Seguros, con vigencia hasta las 12:00 hrs., del día 10 de Enero de 2020, para "Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento del Contrato de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Quillota", por un monto de 760 UF, lo anterior en relación al termino de contrato adjudicado por medio del Decreto Alcaldicio N°8172 de 22.12.2016 a Rafael Eduardo Pastén Aguirre, esto por defunción del adjudicatario señalado.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección de Administración y Finanzas 3. Administración Municipal 4. Presupuesto 5. Secretaría Municipal 6. Jefe Departamento de Medio Ambiente (Javier Cisternas Donoso) 7. Jurídico 8. DOM 9. SECPLAN

LMG/DMB/maom.-